REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Abril de 2013.-DECRETO ALC. Nº 905/13.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; ; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley № 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio Nº 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Propuesta Pública denominada "Adquisición Implementos para el Departamento de Comunicaciones de la Municipalidad de Alto Hospicio" ID Nº 3447-1-LE13; Acta de Deserción de la Propuesta referida, emitida automáticamente por Portal de Compras Públicas, el día 25 de Marzo de 2013, al no tener oferentes; Decreto Alcaldicio Nº 206/13 de 24 de Enero de 2013 que declara desierta la Propuesta pública referida por las razones que indica; Decreto Alcaldicio Nº 2072/12 de 14 de Noviembre de 2012 que declara inadmisible la Propuesta Pública Nº 104/12 denominada "Adquisición Implementos para el Departamento de Comunicaciones de la Municipalidad de Alto Hospicio" ID Nº 3447-526-LASP2, por las razones que indica; Cotización de fecha 15 de Marzo de 2013 del proveedor matedingresiones y Cia., Ltda.; Cotización de fecha 22 de Febrero de 2013 del proveedor edoDigital S.A. Obtización del proveedor Jaime González Palleres, nombre de fantasía Taller de Arte Visual; Memorando Nº 460/13 de 20 de Marzo de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación, que, en atención a la falta de interesados, solicita se contraten los servicios de suministro de bienes y servicios requeridos vía trato directo, con el proveedor Jaime González Palleras; Dec. Alc. N°657/13 de 25 de Marzo del 2013 que aprueba Trato Directo; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Apruébese Contrato de Suministro de Bienes denominado "Adquisición Implementos para el Departamento de Comunicaciones de la Municipalidad de Alto Hospicio", suscrito el 10 de Abril de 2013, entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y JAIME GONZÁLEZ PALLERES, nombre de fantasía TALLER DE ARTE VISUAL, RUT 12.444.795-K, con domicilio en calle Esmeralda N° 861, Iquique, mediante el cual este último se obliga a entregar los bienes que en dicho instrumento se detallan, por la suma única y total de \$5.176.500.- (cinco millones ciento setenta y seis mil quinientos pesos), Impuestos incluidos; originado del Trato Directo, denominado "Adquisición Implementos para el Departamento de Comunicaciones de la Municipalidad de Alto Hospicio", y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.
- 2.- Entiéndase perfeccionado el Contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, y en consecuencia, rija a partir de ahora, el plazo de entrega de dichos instrumentos. Fiscalice a partir de esta fecha, a la **Administración Municipal** en su calidad de **Unidad Técnica**, el fiel cumplimiento del Contrato.
- 3.- Páguese a **JAIME GONZÁLEZ PALLERES**., ya individualizado, la suma única y total de \$ **5.176.500.-** (cinco millones ciento setenta y seis mil quinientos pesos), IVA incluido,



(...continuación Dec. Alc. Nº 905/13)

de acuerdo a los precios acordados en la referida Licitación, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

- 4.-Encarguese a la Dirección de Administración y Finanzas imputar dichos gastos del Contrato aquí aprobado, a las cuenta № 215.29.05.999., del Presupuesto Municipal vigente.
- 5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nº 7, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUMA D'ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESUS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/ASS Distribución: Adm. y Finanzas Dir. Control Dir. Jurídica Adm. Mun. Secplan Encargado Portal

